**CESIÓN DE HABERES** Ministerio de Economía y Producción GOBIERNO DE **DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA** TUCUMÁN Dirección General de Rentas IMPUESTOS INMOBILIARIO Y AUTOMOTORES Y RODADOS (1) F.926 CONCEPTO/ IMPUESTO SERVICIO (2) (Confeccionar por triplicado) EMPRESA: CLAVE DE DÉBITO AUTOMÁTICO : CODIGO DE IMPUTACIÓN DGR SELLO FECHADOR DE RECEPCIÓN APELLIDO/S Y NOMBRE/S: FECHA DE ADHESIÓN: DOMICILIO (Calle - Localidad - Provincia): C.U.I.L./C.U.I.T./C.D.I.: DOCUMENTO (Tipo y Nro.): Casa en la que se registra la Cuenta: Tipo y Nº de cuenta (3): C.B.U. No: CLÁUSULA ESPECIAL (COM. "A" 3244 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA): En caso de Suspensión o Reserva del Débito Automático, el titular de la cuenta deberá comunicar su decisión a la Empresa, con la cual haya convenido el débito automático en su cuenta, y estará sujeta a las siguientes condiciones: a) Suspensión: el Cliente podrá ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento. b) Reserva: el Cliente podrá, ante una instrucción expresa de su parte, revertir débitos por el total de cada operación, dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción del Cliente, siempre que la empresa originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere \$750.-, no se oponga a la reversión por haberse hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa. (Reservado para la DGR) Por la presente AUTORIZO, en forma expresa, al Banco Macro S.A. a que debite de la cuenta arriba los importes que correspondan en concepto de pago del impuesto (Inmobiliario/Automotores y Rodados). Asimismo tomo conocimiento que el débito se efectuará siempre y cuando el saldo disponible de la misma alcanzare a cubrir el valor total de la cuota de que se trate. A tales efectos me comprometo expresamente a mantener los saldos suficientes en mi cuenta a fin de cubrir la totalidad de los débitos por mi autorizados. Quedo debidamente notificado de lo prescripto precedentemente en el apartado Cláusula Especial, en cumplimiento de las disposiciones del B.C.R.A. Sello y Firma del Responsable Documento - Tipo v Nro.: Firma del Titular Aclaración: (1) Detallar al dorso los padrones/dominios que se abonarán mediante DÉBITO AUTOMÁTICO. (2) Concepto de la operación causante del DÉbito: Inmobiliario, Automotores / Cuota Bimestral. (3) Cuenta a la que se aplicará el débito. En caso de discrepancia, se tomará como válido los datos referidos a número de cuenta registrados en el Banco.

## **CESIÓN DE HABERES**

## **DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA**

IMPUESTOS INMOBILIARIO Y AUTOMOTORES Y RODADOS

Detalle de los Padrones y/o Dominios por los cuales solicita CESIÓN DE HABERES mediante DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA SUELDO.

INMOBILIARIO: PADRON/ES		
1	8	
2	9	
3	10	
4	11	
5	12	
6	13	
7	14	
Período por el cual se solicita (*):		

AUTOMOTOR: DOMINIO/S	
1	8
2	9
3	10
4	11
5	12
6	13
7	14
Período por el cual se solicita (*):	

Documento – Tipo y Nro.:	
, ,	Firma del Titular
Aclaración:	

<sup>(\*)</sup> Consignar el o los períodos fiscales por los cuales se solicita. En caso de ser por tiempo indeterminado cruzar el campo.